

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

172. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2020, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2020000087:

“

De conformidad con IX Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 6, de 22 de abril de 2010), y del VIII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 19, de 29 de diciembre de 2009), respectivamente, regulan el Comité de Seguridad y Salud “Que actuará indistintamente para personal laboral y personal funcionario, formado por 7 delegados de Prevención, que serán nombrados: Cuatro por la Junta de Personal, tres por el Comité de Empresa, en el que estarán representados todos los sindicatos con representación en esta administración y 7 representantes de la administración, designados por el Consejo de Gobierno” y teniendo en cuenta que el Reglamento el art. 4.3.s) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas BOME número 4.666, de 4 de diciembre de 2009, atribuye la Presidencia del precitado Comité a la Consejería de Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Que los componentes del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, en representación de la Administración con VOZ Y VOTO, sean los siguientes:

PRESIDENTE

Exma.Sra. Consejera de Presidencia y AA.PP. D^a Gloria Rojas Ruiz

Por Delegación:

Ilmo.Sr. Dtor.Gral.Función Pública. D.Enrique Mingorance Méndez (1)

VOCALES:

Ilma. Sra. D^a Celia Bueno Hernández (2)

Suplente:.- D^a Dolores Nieves Millet Briceño

Ilmo.Sr.D.Jose Carlos Medero Ramírez (3)

Suplente: Ilmo.Sr.D. Luis Mayor Olea

Ilmo.Sr.Joaquin Ledo Caballero (4)

Suplente Ilmo.Sr. D. Leonardo Luis García Jiménez

Sr.D.Fernando Rubia Castro (5)

Suplente: Ilmo.Sr.D. Jose M^a Pérez Díaz.

Sr. D.Juan Luis Ramos Villalón (6)

Suplente: Ilmo.Sr. D. Pablo Martínez Catalán

Ilma.Sra.D^a M^a Del Carmen Barranquero Aguilar.(7)

Suplente: D^a Ana Redondo Fernández

De conformidad con lo establecido en el art. 38 de la LPRL 31/95 de prevención de riesgos laborales, formarán parte del citado comité **en calidad de asesores natos**, con voz pero sin voto

ASESORES:

D^a Luisa Hermoso Castro

D.Rafael Alarcón Castillo

SECRETARIO/A:

Por otro lado también con voz pero sin voto, actuará en calidad de Secretario, el Secretario/a de la Consejería de Presidencia y Administración Pública

Ilma.Sra.D^a Pilar Cabo León

”

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 4 de marzo de 2020,

El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,

Antonio Jesús García Alemany